

Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº 2615

ADJUDICA COMPRA AGIL

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N.º 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N.º 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 19--08-2024, de Pilar Aguirre Cortez, Cirujano Dentista del CECOSF de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de "INSUMOS PARA TALLER DE REIKI" para dar cumplimiento a las necesidades del CECOSF de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N.º 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-251-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la compra de INSUMOS PARA TALLER DE REIKI.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, Los productos cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESGOM LIMITADA RUT: 77.694.342-8

\$ 910.330+ IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "CECOSF", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / MBQ / GVB / apm

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

> Of. De partes Alcaldía (1) / Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

PALID

ay of